

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE		TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.						
DESCRIPCIÓN		Código de la Ley		AMT/0000002/2025		
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que autoriza la ejecución de corte de pavimento, guarniciones o banquetas.						
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.			DOCUMENTO A OBTENER	
		Un año fiscal.				
SE REALIZA EN LINEA		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Antes de iniciar el corte de pavimento, guarnición o banquetas.				
ESPECIFICAR SI ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.				
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1			
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			
6.	Carta poder en caso de representante legal.	Si	1			
7.	Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banquetas	Si	2			
8.	Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banquetas	Si	2			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1			
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1			
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1			
8.	Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banquetas	Si	2			
9.	Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banquetas	Si	2			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
MANERA EN LA QUE DEBE REALIZARSE EL SERVICIO PARA LOS CIUDADANOS		1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles				
COSTO		1 UMA x m2. Persona física 1.5 UMA x m2. Persona moral				
		<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PACTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA SOLICITUD			
BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez
C.P.:	56900	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	
TELÉFONO:		TELÉFONO:	
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO			
direcciondesarrollourbano25@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
N/A			
CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	N/A	
TELÉFONO:		TELÉFONO:	
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO			
N/A			
FORMATOS DESCARGABLES			
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Excavación?		
RESPUESTA:	Un año fiscal		
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿Cuál es el tiempo de respuesta?		
RESPUESTA:	Cinco días		
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?		
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/01/2025
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	